

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18999

DECRETO N° 3889 / 2019

ARICA, 20 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CEBALLOS GONZALEZ INGRID.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1,980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18999					
Actividad Económica	TIENDA Y PAQUETER	RIA				
Clasificación	Comerciales Enrolada	S				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 2-A					
Nombre del Contribuyente	CEBALLOS GONZALEZ INGRID				$\overline{}$	
Rut	8762988-0				7	
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 2106					
Correo electrónico	Celular/Fono				1	
Fecha de Solicitud	20/03/2019	Otorgación Nº	2-18999	Fecha	20/03/20	19

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. \$ecretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, CONUMQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/CRV/mag

SECRETARIA O CARLOS CARLOS CAR

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Ilue

OK.SE

f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.munlarica.cl



